

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2.005.-**

En la villa de Moraleja, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de septiembre de dos mil cinco, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Esperanza CABALLERO SOLANA, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Doña Lourdes CARO HERRERO, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Doña M^a Luisa MARCOS RODRÍGUEZ y Doña Francisca CASTAÑO SABINO, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña Raquel BUENO GUTIÉRREZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

**1º. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 27
DE DE SEPTIEMBRE DE 2005.-**

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación al acta de fecha 27 de septiembre de 2005.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

Los Sres. y Sras. Concejales se dan por enterados de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno Ordinario.

**3º.- INTEGRACIÓN DE MORALEJA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
“SIERRA DE GATA”.-**

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interno, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2.005, con el siguiente contenido:

“Examinado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2005, en el que acordaba solicitar a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata” la adhesión de Moraleja, con los derechos y deberes inherentes a esta adhesión, y someter el acuerdo a información pública, por plazo de un mes.

Publicado en el B.O.P. núm. 77, de 22 de abril de 2005, edicto de información pública, por plazo de un mes, que ha transcurrido sin que se haya efectuado alegación alguna.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad en el que se acuerda la incorporación de Moraleja y de la Entidad Local Menor de Vegaviana, la consiguiente modificación de los Estatutos, y la aportación económica por el ingreso de ambas entidades, que se cifra en la cantidad de 95.443,92 Euros.

*La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, **previa deliberación y por unanimidad**, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Asumir las obligaciones establecidas en los vigentes Estatutos de la Mancomunidad.*

SEGUNDO.- *Ratificarse en su incorporación a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata.*

TERCERO.- *Asumir, las modificaciones que fueran necesarias, en su caso, de los Estatutos referidos, para facilitar dicha integración.*

CUARTO.- *Aprobar la aportación económica que figura en el acuerdo del Consejo de la Mancomunidad.*

QUINTO.- *Aprobar el pago de dicha aportación económica en el transcurso de la actual legislatura.*

SEXTO.- *Exponer este acuerdo a información pública por plazo de un mes, desde su publicación en el B.O.P.”*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Manifestó el Sr. Lomo, que su grupo estaba encantado de esta incorporación, que ya se intentó por la anterior Corporación, oponiéndose entonces el Partido Socialista, y anecdóticamente es ahora el Grupo Popular de la Sierra de Gata el que se opone.

La Sra. Alcaldesa le agradece ese voto favorable, recordándole que no solo lo intentó el anterior Gobierno Municipal Popular, sino también Corporaciones anteriores, siendo ahora el momento idóneo, ya que la Consejería de Desarrollo Rural ha establecido un mapa de la región, estableciendo las mancomunidades deseables, lo que ha influido favorablemente en este logro histórico, tanto para la Sierra de Gata como para Moraleja y Vegaviana. Asimismo, manifiesta que aprovecha este foro para felicitar al Pleno de

Mancomunidad y a su Presidente por la generosidad que ha mostrado, el trabajo que han hecho y por el interés que han mostrado para llegar a esta incorporación. El objeto es dinamizar y desarrollar la comarca, respetando la autonomía de cada Ayuntamiento, compartiendo unos servicios relacionados sobre todo con cultura, empleo, con la exclusión social, con turismo, cuya calidad debe ser la misma, con independencia de donde se viva.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CONTINUADA A LA POBLACIÓN DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE MORALEJA.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2.005, con el siguiente contenido:

*“Examinado el Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y el Ilmo. Ayuntamiento de Moraleja para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Moraleja, en virtud del cual la Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a subvencionar, con la cantidad de 47.520 €, la contratación de cuatro celadores, al objeto de mejorar las prestaciones y servicios del Punto de Atención Continuada del Centro de Salud de la Zona, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2006, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la diferencia hasta la cantidad total de la contratación motivo de este Convenio, para lo que existe partida presupuestaria en el presupuesto en vigor, según informe de Intervención, la **Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras**, previa deliberación, y con la abstención del Grupo Popular, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:***

PRIMERO.- Aprobar el convenio de referencia.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa- Presidenta para su firma.”

Sometido el asunto a votación es aprobado por mayoría absoluta, en el sentido expresado en el Dictamen con el voto favorable del Grupo Socialista, el voto en contra los Srs. Concejales del Grupo Popular y la abstención de la Sra. representante de AIVe.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular para manifestar que se hacen eco de las argumentaciones que utilizaron en años anteriores para votar en contra de la suscripción de este convenio y que se basan en que consideración de que la competencia

sobre sanidad pertenece exclusivamente a la Comunidad Autónoma, por lo que el Ayuntamiento, aunque sea en una mínima cantidad, por cuestión mas de forma que de dinero, no debía de hacer aportaciones en este campo. No obstante lo cual, su Grupo está en cantado en que se hagan contrataciones, pero no a costa de los presupuestos municipales cuando la competencia no es municipal.

La Sra. Alcaldesa utilizando también la misma argumentación esgrimida para votar favorablemente a la firma de este convenio el pasado año, recuerda que la Ley 7/85, de Bases de del Régimen Local, establece que el municipio, ejercerá, entre otras, competencias en materia de protección de la salubridad publica y la participación en la gestión de la Atención Primaria de la Salud y por tanto, si se trata de competencias municipales.

A continuación, la Sra. Alcaldesa manifiesta que sería conveniente incluir en el Orden del Día de la presente sesión, por el trámite de urgencia, en caso de que sea apreciada ésta por la Corporación, dos asuntos que, por su importancia, requieren ser tratados a la mayor brevedad. Dichos asuntos, son la RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE VEGAVIANA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA y UNIFICACIÓN EN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE LA POLICÍA LOCAL.

RATIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE VEGAVIANA EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA:

De conformidad con el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.005, con el siguiente contenido:

“Examinado el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Vegaviana, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2005, en el que acordaba solicitar su adhesión a la Mancomunidad de Municipios “Sierra de Gata”, con los derechos y deberes inherentes a la misma, ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Moraleja, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2005.

Publicado en el B.O.P. núm. 81, de 28 de abril de 2005, Edicto de información pública, por plazo de un mes, que ha transcurrido sin que se haya efectuado alegación alguna.

Visto el Acuerdo adoptado por el Consejo de la Mancomunidad en el que se acuerda la incorporación de Moraleja y de la Entidad Local Menor de Vegaviana, la consiguiente modificación de los Estatutos, y la aportación económica por el ingreso de ambas entidades, que se cifra en la cantidad de 95.443,92 Euros.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de Vegaviana, en el que acuerda:

PRIMERO.- *Asumir las obligaciones establecidas en los vigentes Estatutos de la Mancomunidad.*

SEGUNDO.- *Ratificarse en su incorporación a la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata.*

TERCERO.- *Asumir, las modificaciones que fueran necesarias, en su caso, de los Estatutos referidos, para facilitar dicha integración.*

CUARTO.- *Aprobar la aportación económica que figura en el acuerdo del Consejo de la Mancomunidad.*

QUINTO.- *Aprobar el pago de dicha aportación económica en el transcurso de la actual legislatura.*

SEXTO.- *Exponer este acuerdo a información pública por plazo de un mes, desde su publicación en el B.O.P.*

SÉPTIMO.- *Solicitar al Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Moraleja la ratificación de este acuerdo y su remisión a la Mancomunidad Sierra de Gata.*

Por lo expuesto, la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, previa deliberación y por UNANIMIDAD de sus miembros, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno de Moraleja ratificar ACUERDO de integración de la Entidad Local Menor de Vegaviana en la Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata".

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

UNIFICACIÓN EN EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE OTROS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE LA POLICÍA LOCAL.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA:

De conformidad con el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2.005, con el siguiente contenido:

“Se pone en conocimiento de la Comisión que, tras el proceso de regularización en que ha participado la Policía Local a principio del mes de agosto, como consecuencia de la aplicación de las Normas Marco, se han integrado en el Grupo C, Nivel de complemento de destino 20 el Jefe de la Policía y 18 el resto, lo que, de supondría un incremento retributivo mensual en sus nóminas que ascendería en el caso del Jefe de la Policía a 232,22 €uros, y en el resto a 188,67 €uros, cantidades que serán abonadas progresivamente desde el mes de agosto de este año, hasta el mes de diciembre del año 2006, para alcanzar el 100% de su importe, en el año 2007, por lo que dicho complemento será distribuido de la forma que a continuación se relaciona y será efectivo hasta la fecha de la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento:

NIVEL 20	NIVEL 18
Agosto 2005: 368,50 €uros	Agosto de 2005 : 337,39 €uros
Septiembre a Diciembre de 2005: 377,19 €uros	Septiembre a Diciembre de 2005: 345,26 €uros
Enero a Junio 2006: 435,15 €uros + % PGE	Enero a Junio 2006: 392,42 €uros + % PGE
Julio a Diciembre de 2006: 493,20 €uros + % PGE	Julio a Diciembre de 2006: 439,58 €uros + % PGE
A partir de Enero de 2007: 551,25 €uros + % PGE	A partir de Enero de 2007: 486,74 €uros + % PGE

Aprobadas las anteriores cantidades, se producirá la unificación automática, en un único Complemento Específico, de los diferentes importes que hasta la fecha percibía la Policía Local por los conceptos retributivos variables de turnicidad, nocturnidad y festivos, tal y como han solicitado por escrito todos los integrantes de dicho cuerpo

Por lo expuesto, esta Comisión, previa deliberación, por unanimidad, informa favorablemente al Pleno de la Corporación, que con su superior criterio decidirá, la adopción del acuerdo de determinación del Complemento Específico de la Policía Local en las cantidades antes indicadas.”

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

Interviene el Sr. Lomo para manifestar que su Grupo votará favorablemente la adopción de este acuerdo por que consideran que es un beneficio para empleados de este Ayuntamiento, en el mismo sentido en que se acordó en la Comisión Informativa y teniendo en cuenta las consideraciones que se hicieron allí y que, por afectar de personal municipal, no se estiman necesario repetir ahora.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Srs. Portavoces si desean someter a conocimiento del Pleno alguna Moción, tomando la palabra el Sr. Lomo para exponer que su Grupo desea presentar una Moción sobre la aprobación, el día 30 de septiembre pasado, por el Parlamento Catalán de un Proyecto de nuevo Estatuto de Autonomía, que representa una reforma constitucional encubierta. Interviene el Sr. Mayoral para manifestar que también su grupo deseaba presentar otra Moción sobre el mismo tema, por lo que propone quede este asunto sobre la mesa, a fin consensuar, si fuera posible, una Moción conjunta. Propuesta que es aceptada por todos los grupos, quedando el asuntos sobre la mesa.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Lomo para aclarar una objeción formulada por la Sra. Alcaldesa a su persona. Manifiesta que es su norma mantener una correcta relación con todos los Concejales y por supuesto con la Sra. Alcaldesa y que siempre que se dirige a ella en primera persona, la denomina Alcaldesa, pero que cuando está aludiendo a alguna de sus facultades, en aplicación de las leyes se refiere a ella como Alcalde, termino utilizado por el ROF. También quiere hacer constar que su forma de criticar será siempre política y en ningún caso personal.

La Sra. Alcaldesa contesta que le entiende perfectamente, pero que cree que hay que llevar la transversalidad de género a todas las áreas, no solo del Ayuntamiento sino también de la vida. No obstante manifiesta que está contenta porque la Ley de Igualdad que va a proponer el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero para el próximo año, contempla la medida de que en todas las leyes, resoluciones o documentos emanados de la Administración pública desaparezcan los términos sexistas. Hay que hablar de Alcaldía, o en su caso, de Alcalde o Alcaldesa, según se trate.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Lomo para requerir información sobre la operación de crédito que se acordó concertar por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 28 de septiembre pasado, por importe de 195.000 Euros. Manifiesta que el total de los créditos concertados hasta la fecha asciende a casi 2.500.000 Euros, mas de 400 millones de pesetas. ¿Hasta cuando se va a seguir endeudando el Ayuntamiento? ¿Para qué ese nuevo crédito?.

El Sr. Mayoral le contesta que el nuevo crédito es para acciones que están totalmente presupuestadas, comprometiéndose a traerle, en la próxima sesión, los datos

concretos sobre los créditos actuales y los concertados por la anterior Corporación. No obstante considera que aún no estamos en situación de tener que vender el ganado de la Dehesa Boyal, como hicieron otros.

El Sr. Lomo en uso de la palabra formula la siguiente pregunta: En el Pleno del 31 de mayo de 2005, se dio cuenta de la construcción de un parque fluvial por la Confederación Hidrográfica del Tajo por importe de tres millones de euros. ¿Sabe el Gobierno de Moraleja que en el 22 de marzo de 2001 Don Federico SUÁREZ HURTADO pregunto al Senado las obras prevista por el Plan Hidrológico Nacional para Moraleja en cuatro años y la relación de obras previstas sumaban 3.169 millones de las antiguas pesetas? Como este Plan lo ha anulado el Gobierno socialista, resulta que Moraleja ha perdido tres mil millones de las antiguas pesetas. Procede a leer a continuación la relación de obras presupuestadas y no ejecutadas.

Interviene el Sr. Mayoral para manifestar que prefiere pájaro en mano a ciento volando. Argumenta que se está ante el mismo caso que el del 1% Cultural, es decir, prometer, prometer, prometer..... presupuestar y ni un duro a la hora de la verdad. Le vuelve a repetir que el Gobierno del Sr. Aznar dijo que había 200 millones de pesetas para arreglar el puente y la Plaza de la Encomienda. ¿Dónde están? Efectivamente está aprobado, pero no hay dinero. El Parque Fluvial son 500 millones de pesetas, casi financiados al 100 % por la Confederación y él considera que más vale pájaro en mano que ciento volando.

La Sra. Alcaldesa cree que se está haciendo una demagogia terrible con esos 3.100 millones. ¿Ese dinero era solo para Moraleja o incluía inversiones en otros municipios? ¿Dónde están los proyectos presentados ante Confederación por el anterior equipo de gobierno? Recuerda que hasta ahora solo se ha ejecutado el 2% del Plan Hidrológico Nacional, la pregunta formulada por el Sr. Suárez al Senado es de marzo de 2001, hasta el 2003, en que perdió las elecciones, ¿qué hizo del Gobierno del Señor Aznar?. La Sra. Alcaldesa se compromete, no obstante, a traer, la próxima sesión, una relación exhaustiva de las obras que están realizando en este momento.

Don José Luis LÓPEZ GARCÍA manifiesta que el Plan Hidrológico Nacional no está derogado, sino que ha sido modificado en ciertos puntos tales como el trasvase del Ebro. El Plan, redactado en colaboración con las Comunidades Autónomas, recogía las necesidades de las zonas regables y las cuencas hidrográficas, debiendo concretarse a continuación los diversos proyectos. Es ahora, el Gobierno del Sr. Zapatero, el que está dando un gran impulso en la modernización y consolidación de regadíos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

